



# SALAS VIF

## ÉTICA DEL CUIDADO EN LA JUDICATURA

María Francisca Zapata  
Primer Juzgado Garantía  
Santiago Chile

# OBJETIVOS DEL PROYECTO

## I General

Mejorar calidad en tratamiento de casos de delitos en contexto de violencia intrafamiliar, conforme ley 20.066

*“Todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él; o sea pariente por consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive, del ofensor o de su cónyuge o de su actual conviviente”*

# OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reforzar protección a las víctimas
- Disminuir reiteración de conductas ilícitas

Garantizar cumplimiento de medidas cautelares, suspensión condicional, penas principales y accesorias especiales

# CONDICIONES DE INICIO DEL PROYECTO

## I Tratamiento jurídico de la violencia intrafamiliar

Ley 20.066 sobre Violencia Intrafamiliar (Sept. 2005)

- ❖ Actos de violencia intrafamiliar que no constituye delito: Juzgados de Familia Ley 19.968
- ❖ Violencia Intrafamiliar constitutiva de delito: Juzgados Garantía y Tribunal de Juicio Oral: Código Procesal Penal
  - ❖ Medidas cautelares durante investigación
  - ❖ Suspensión del procedimiento bajo condiciones restrictivas o tratamiento orientación familiar/drogas/alcohol
  - ❖ Sentencia condenatoria con penas accesorias especiales que imponen restricciones o tratamiento de orientación familiar/drogas/alcohol

# CONDICIONES DE INICIO DEL PROYECTO

## II Diagnóstico del sistema de justicia en VIF según estudios internacionales

La violencia doméstica posee raíces culturales y sociológicas, sin embargo, las soluciones se concentran en el sistema de justicia criminal y civil presentando los siguientes problemas

- Carencia de información y malos sistemas de registro

- Problemas entre las diversas competencias jurisdiccionales

- Resistencia de operadores y necesidades de capacitación

- Problemas con cumplimiento y supervisión de medidas de protección

- Recursos limitados para operadores

# CONDICIONES DE INICIO DEL PROYECTO

<b>RESUMEN DE CAUSAS VIF ANTES DEL PROTOCOLO DICIEMBRE 2006 A SEPTIEMBRE 2007</b>			
	<b>Estado</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
<b>Causas No Judicializadas</b>	<b>Archivo Provisional</b>	<b>458</b>	<b>65%</b>
	<b>Total No Judicializadas</b>	<b>458</b>	<b>65%</b>
<b>Causas Judicializadas</b>	<b>Procedimiento Monitorio</b>	<b>1</b>	<b>0,1%</b>
	<b>Agrupado</b>	<b>33</b>	<b>5%</b>
	<b>No Perseverar</b>	<b>1</b>	<b>0,1%</b>
	<b>No Inicio Investigación</b>	<b>17</b>	<b>2%</b>
	<b>Ingresadas con Cautelares</b>	<b>13</b>	<b>2%</b>
	<b>Principio de Oportunidad</b>	<b>93</b>	<b>13%</b>
	<b>Sobreseimiento Definitivo</b>	<b>1</b>	<b>0,1%</b>
	<b>Sentencias</b>	<b>32</b>	<b>5%</b>
	<b>Suspensión Condicional</b>	<b>57</b>	<b>8%</b>
	<b>Total judicializadas</b>	<b>248</b>	<b>35%</b>
<b>Total General</b>		<b>706</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Sistema Apoyo Fiscales  
Ministerio Público



# DISEÑO DEL PROYECTO

- Eje central del diseño: apertura de una sala especial: SALA VIF, la que funcionará el lunes desde las 10:00 a las 13:00 horas y el viernes desde las 9:00 a las 13 horas.

- Este modelo que instala un sistema de diferenciación funcional muestra algunos aspectos primordiales:

- 1) Todo requerimiento relativo a las causas de violencia intrafamiliar que deba ser resuelto en audiencia será agendado en estas salas.

- 2) La Sala VIF de día lunes desarrolla audiencias de peticiones jurídicas (formalización, suspensión condicional, etc, con presencia de abogados)

La sala VIF de viernes desarrolla audiencias de control de cumplimiento de obligaciones o restricciones impuestas al imputado por resolución judicial, sin presencia de abogados.

- 4) Las víctimas de delitos en contexto de violencia intrafamiliar cuyas causas se encuentren judicializadas podrán ejercer su derecho a ser oídas por el juez asignado a esta sala a su sola petición, bajo orden de llegada

# MÉTODO DE TRABAJO

## I. SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO QUE CONTEMPLA ENTRE SUS CONDICIONES TRATAMIENTO ANTE EL COSAM DE PUDAHUEL

- a) Se efectúa ingreso del imputado al COSAM conforme el formulario tipo, el que será remitido a COSAM vía electrónica, con copia al imputado a fin que lo presente en la entrevista de ingreso.
- b) COSAM pondrá a disposición del tribunal cupos para dos personas los días jueves en un horario específico a fin que se realice la entrevista.
- c) COSAM despacha al tribunal un reporte semanal que da cuenta de las asistencias de los imputados a las entrevistas de ingreso y a las siguientes sesiones, el que se dará a conocer a fiscalía y defensoría
- d) En la misma audiencia en la que se suspenda la causa se fija una audiencia de control al inicio del período de suspensión a la que quedará debidamente citado el imputado.
- e) COSAM informará al tribunal el cumplimiento (in) satisfactorio del tratamiento que hubiera seguido el imputado, el que sumado al transcurso de los plazos respectivos dará lugar a la fijación de la audiencia para sobreseimiento definitivo.



# MÉTODO DE TRABAJO

## II. LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO QUE CONTEMPLA CONDICIONES DISTINTAS DEL TRATAMIENTO ANTE COSAM DE PUDAHUEL

- a) Si una condición consistiere en abandono del hogar común y/o prohibición de acercarse a la persona, domicilio o lugar de trabajo de la víctima se oficia a Carabineros a fin que ejecute y controle
- b) Si se impusiere como condición adecuada al caso la sujeción del imputado a comparecencias regulares ante la autoridad judicial, se fijarán audiencias a dichos efectos los días viernes en la SALA VIF en el bloque horario de 9 a 11 horas a las que se citará al imputado bajo apercibimiento de eventualmente considerar su inasistencia injustificada un incumplimiento grave de las condiciones impuestas.
- c) A estas audiencias podrán asistir las víctimas y si lo hicieren tendrán derecho a ser oídas acerca del cumplimiento de todas las condiciones impuestas.
- d) Si de la exposición de la víctima o el imputado se apreciara la necesidad de modificar la condición impuesta se fijará audiencia para el día lunes subsiguiente a desarrollarse en bloque horario de la SALA VIF a la que se citará a todos los intervinientes

# PROYECTO

- 1) Reuniones de coordinación interinstitucionales
- 2) Dictación de Protocolos de actuación con intervinientes
- 3) Fijación de marcos de Actuación con COSAM:
  - a) Puso a disposición del tribunal cupos para dos personas los días jueves en un horario específico a fin de realizar la entrevista de ingreso al sistema
  - b) Se confeccionó Formulario Tipo de ingreso del imputado al COSAM que es remitido una vez terminada la audiencia a COSAM vía electrónica, entregando copia al imputado con todos los datos
  - c) COSAM se encargará de despachar al tribunal un reporte semanal que dará cuenta exacta de las asistencias e inasistencias de los imputados a las entrevistas de ingreso de los jueves y a las siguientes sesiones prefijadas

# PROBLEMAS Y SOLUCIONES

## 1) Aspectos culturales: cambio de paradigma

Desde una Ética de los Derechos a una Ética del Cuidado

La *ética del cuidado* reconoce la vulnerabilidad humana y las relaciones de interdependencia entre las personas.

La preservación de la vida, el evitar el daño, el cuidado y la respuesta al otro constituyen sus aspectos esenciales. Más que los derechos y el respeto por la regla, la ética del cuidado enfatiza la satisfacción de las diferentes necesidades humanas, valora el contexto y las diferencias concretas existentes en la sociedad.

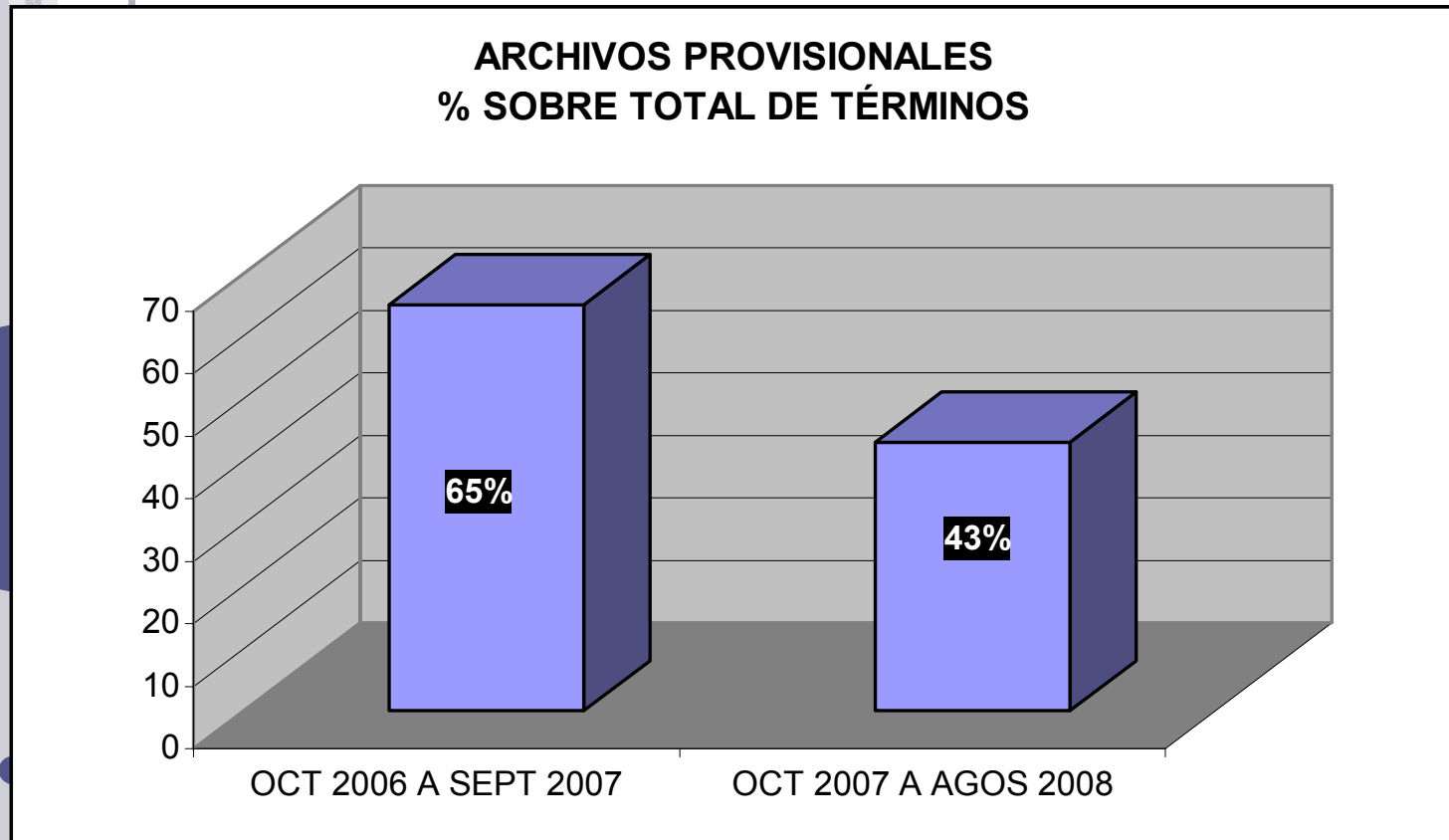
# PROBLEMAS Y SOLUCIONES

## 2) Aspectos operativos

- a) Fragmentación de información del caso: radicación de causa por juez
- b) Congestión del sistema de redes: selección más acabada de casos
- c) Dificultad de manejo de información: de plantilla Excel a sistema informático de seguimiento

# BENEFICIOS ALCANZADOS

Reforzamiento protección a las víctimas  
Más judicialización

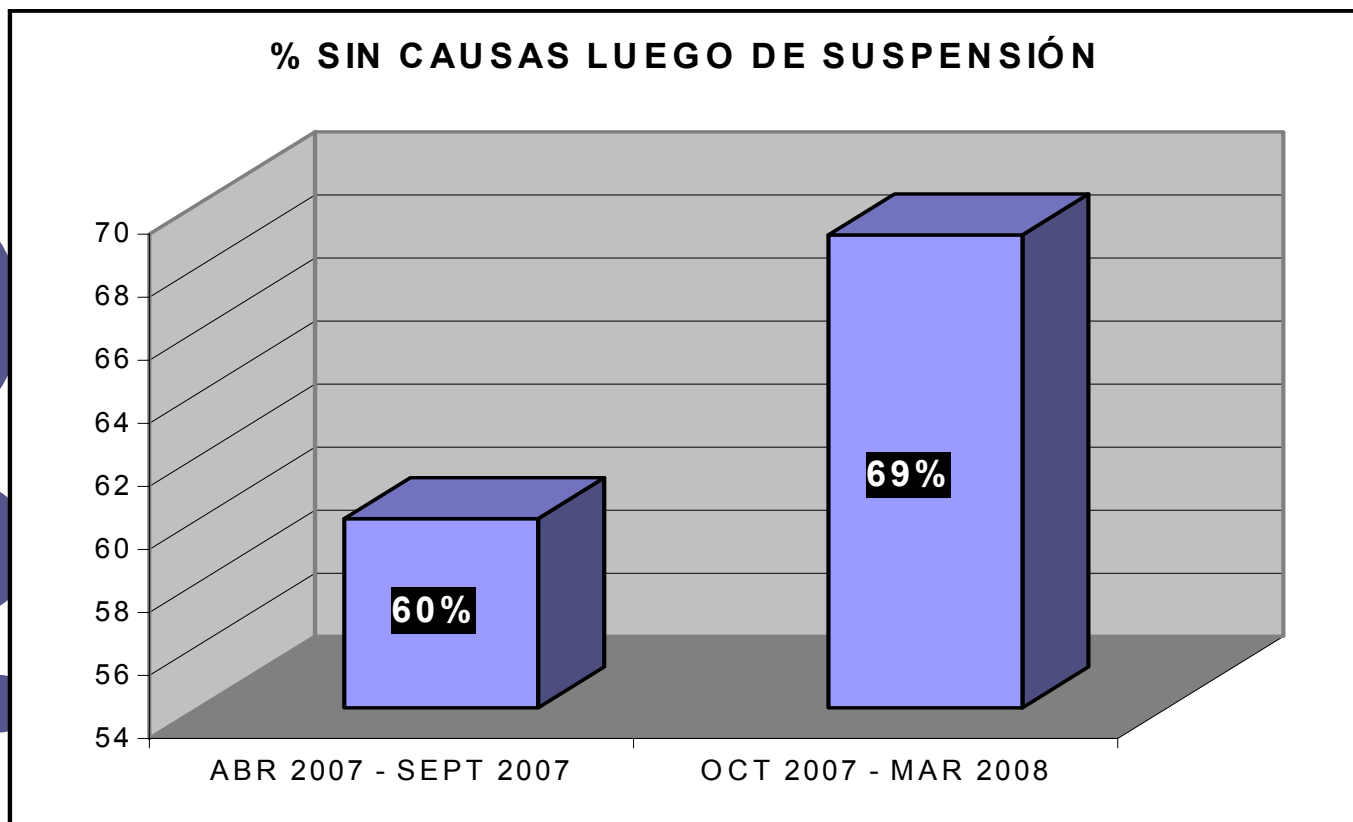


Fuente: Sistema informático SIAGJ Poder Judicial  
SAF del Ministerio Público

# BENEFICIOS ALCANZADOS

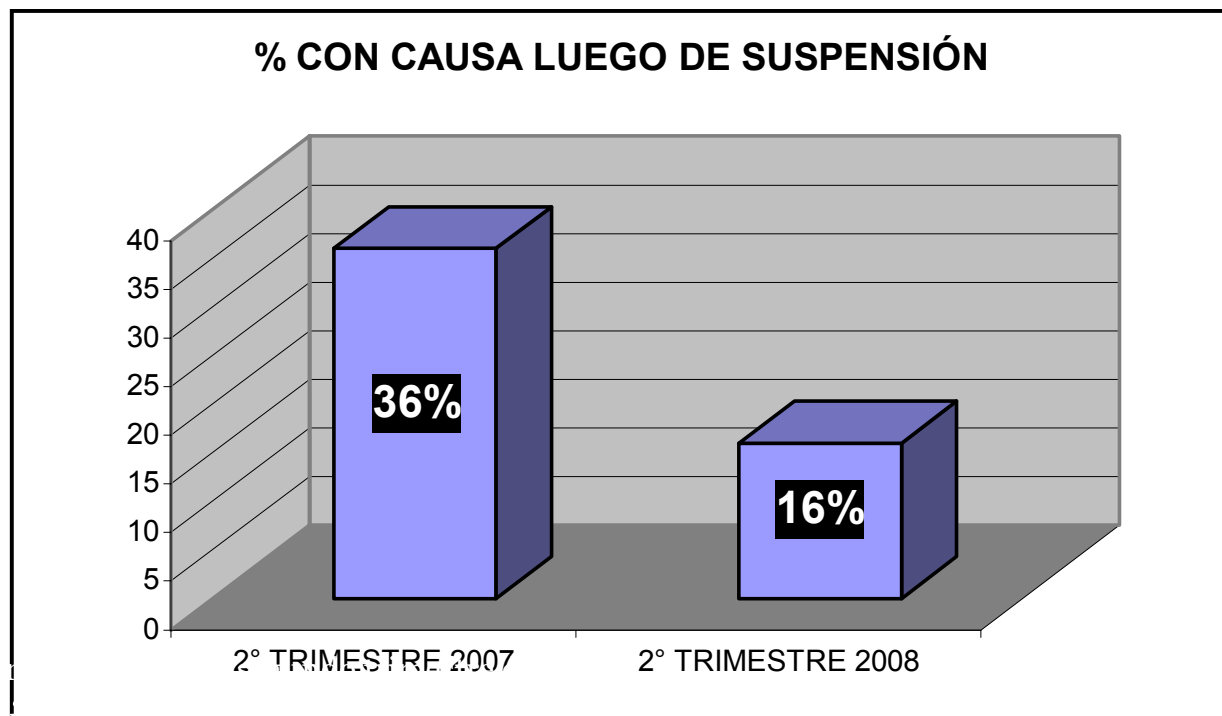
Disminución reiteración de conductas ilícitas

	Suspensiones	Sin nuevas causas
<b>Abr 2007 - Sept 2007</b>	<b>40</b>	<b>24</b>
<b>Oct 2007 - Mar 2008</b>	<b>226</b>	<b>156</b>



# BENEFICIOS ALCANZADOS

	Suspensiones	Con nuevas causas
<b>2° TRIMESTRE 2007</b>	<b>28</b>	<b>10</b>
<b>2° TRIMESTRE 2008</b>	<b>99</b>	<b>16</b>



- 1) **IN A DIFFERENT VOICE: Psychological Theory and Women's Development,** Carol Gilligan. Harvard University Press, 1982.
- 2) **ETICA DEL CIUDADO Y CIUDADANÍA.** [www.ela.org.ar](http://www.ela.org.ar)
- 3) **LA DEFENSA DE CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR N°5 Oct. 2007**  
Centro de Documentación Defensoría Penal Pública. Santiago, Chile.
- 4) **PUERTAS ABIERTAS. N° 19. 2008.** [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl)

